



# RESOLUCION R-Nº 2381-2023

"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 22 DIC 2023

Expte. Nº 23.434/22

VISTO la Resolución Nº 504/2022 que establece la prórroga de los créditos del año 2022 para el ejercicio 2023; y

### CONSIDERANDO:

QUE la Resolución mencionada prorroga las partidas presupuestarias previstas en la Resolución CS Nº 444/22 y autoriza hasta el 31 de mayo de 2023 la afectación y/o utilización de las partidas presupuestarias, con las salvedades de la normativa vigente.

QUE dicha autorización se encuentra vigente con diversas modificaciones por Resolución Nº 482/2023 del Consejo Superior.

QUE el monto establecido en las Resoluciones CS Nº 444/22 y CS Nº 504/22 en concepto de gastos de funcionamiento, no resulta suficiente ante el incremento de los costos y gastos vinculados con la actividad universitaria.

QUE mediante Resoluciones Nº 416 y 541/2023 del Consejo Superior, se autorizó un incremento parcial a cuentas específicas de funcionamiento.

QUE en virtud de la variación observada de las tarifas de servicios y demás costos, resulta necesario actualizar el valor de crédito de gastos de funcionamiento de partidas específicas para asegurar el cumplimiento de los compromisos de la Universidad para su funcionamiento, así como la distribución o reintegro a Facultades, Sedes e Institutos.

QUE en materia de contratos las Resoluciones CS Nº 328/23 y 374/2023 producen modificaciones y las disposiciones respecto de la planta Nodocente No Permanente en su alcance a la administración central, Sedes, Institutos de Educación Media y el Consejo de Investigación (Resoluciones R-Nº 1480/2023 y 2209/23, y Resoluciones CS Nº 371/23 y 372/23).

QUE las disposiciones de las Resoluciones CS Nº 328/23 y CS Nº 374/2023 producen efecto sobre distintas cuentas presupuestarias que reflejan contrataciones de servicios no personales como Comisión para el Abordaje de Violencias de género, Comisión de la Mujer, Proyecto de Salud Mental Integral y Celadurías, entre otras.

QUE si bien aún no se realizó la distribución definitiva de créditos para el ejercicio 2023, los importes de los créditos solicitados están considerados en el proyecto de distribución de créditos 2023, Expte Nº 23.129/2023 que se encuentra pendiente de resolución.

QUE distintas obras en ejecución, entre ellas, la Nueva Red de Agua y Modificación de Boxes y Entrepisos Nueva Biblioteca, generan redeterminaciones por variaciones en los precios de los componentes de costos.



"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

Expte. N° 23.434/22

QUE la extensión de la prórroga de la vigencia y autorización de los créditos contenidos en la Resolución CS N° 444/2022 para el ejercicio 2023 –con las modificaciones aprobadas- vence el día 22 de diciembre 2023.

QUE es necesario proceder a la prórroga de los créditos dispuesto por la Resolución CS N° 444/2022 con las modificaciones incorporadas por el Consejo Superior, a fin de permitir el desarrollo de las actividades académicas y administrativo-financieras de la Universidad, dado que a la fecha no se dio cumplimiento con las prescripciones del Artículo 104 inciso 14 de nuestro Estatuto Universitario.

QUE la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA solicita la aprobación de los créditos necesarios para las adecuadas registraciones para el cierre del ejercicio 2023.

Por ello:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
ad-referéndem del CONSEJO SUPERIOR  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar para el ejercicio 2023 el incremento del financiamiento de las cuentas de Gastos de Funcionamiento comprendidas en el ANEXO I que integra la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Disponer que lo autorizado por el Artículo 1° se impute a las respectivas partidas previstas en el proyecto de Distribución de Créditos 2023, Expte. 23.129/2023 obrante a fs. 356 a 366.

ARTÍCULO 3°.- Autorizar hasta el 31 de diciembre 2023 la afectación y/o utilización de las partidas presupuestarias vigentes que surgen de la prórroga dispuesta por Resolución CS N° 504/2022 y modificatorias.

ARTÍCULO 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la SECRETARÍA DEL CONSEJO SUPERIOR a sus efectos y archívese.



Exp. HÉCTOR ALFREDO FLORES  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
a/o SECRETARÍA GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS  
RECTOR  
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 2381-2023



"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

DEPENDENCIA; actividad	(1) Proyecto Distribución 2023	(2) Crédito RCS 504/22	RCS 416/23 70% dif.	Refuerzo Necesario s/ proy Ppto.
S.O.S. y M. - Servicios Básicos	136.775.820,00	68.387.910,00	47.871.537,00	20.516.373,00
S.O.S. y M. - Funcionamiento	91.500.000,00	45.750.000,00	32.025.000,00	13.725.000,00
Concursos Docentes	8.412.384,32	4.500.000,00	2.738.669,00	1.173.715,32
Seguros s/personas	18.000.000,00	5.000.000,00	9.100.000,00	3.900.000,00
Celadurías	99.623.188,00	43.200.000,00	31.548.414,00	24.874.774,00
Contratos de Serv. Pers. Vs.	310.917.784,00	120.110.980,00	150.630.330,00	40.176.474,00
Becas de Formación	104.544.000,00	39.204.000,00	45.738.000,00	19.602.000,00
Com. Abordaje Violencias de Género	3.823.000,00	2.132.175,00	0,00	1.690.825,00
Proy Salud Mental Integral	15.240.000,00	0,00	0,00	15.240.000,00
Contraparte Movilidad Internacional	5.698.779,08	3.048.423,00	0,00	2.650.356,08
Drogas para Depósito	5.047.430,59	2.700.000,00	0,00	2.347.430,59
Comisión de la Mujer	741.080,00	0,00	0,00	741.080,00
Bibliografía, suscrip Biblioteca Digital	13.704.971,00	5.457.204,00	0,00	8.247.767,00
Redeterminación de Precios	116.486.854,11	30.701.365,00	0,00	85.785.489,11

TRANSFERENCIAS DE CUENTA BECAS DE FORMACIÓN			
	(1) Proyecto de Distribución 2023	Total Distribuido	Pendiente de transferir/reintegrar
Fac. Cs. Exactas	4.917.352,00	3.995.348,50	922.003,50
Fac. Ingeniería	4.917.352,00	3.995.348,50	922.003,50
Fac. Cs. Naturales	4.917.352,00	3.995.348,50	922.003,50
Fac. Cs. Económicas	4.917.352,00	3.995.348,50	922.003,50
Fac. Cs. Salud	4.917.352,00	3.995.348,50	922.003,50
Fac. Humanidades	4.917.352,00	3.995.348,50	922.003,50
Sede Regional Tartagal			
Sede Regional Orán			
Sede Sur	75.039.888,00	60.969.909,00	14.069.979,00
IEM Tartagal			
Adm. Central e IEM			
	104.544.000,00	84.942.000,00	19.602.000,00

CELADURÍAS		Anual 2023
A transferir o reintegrar a Sedes e IEM Tartagal (pagos de)		
Unidad / dependencia	Importe	
Sede Reg Tartagal en transición	7.116.600,00	
Sede Reg Orán en transición	9.978.560,00	
Sede SUR, Metán - R° Frontera	7.586.520,00	
IEM Tartagal	3.870.531,43	
Total reintegros 2023	28.552.211,43	